

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16474 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva anuncia:

Que en el procedimiento número 211/2012, referente al concursado Atlántico Motor, S.L., por Auto de fecha 17 de febrero de 2021 se ha acordado lo siguiente

1.- La conclusión del concurso de la mercantil Atlántico Motor, S.L., y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor.

3.- El cese del administrador concursal designado, aprobadas la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de 5 días sin que ello prejuzgue la procedencia o improcedencia de acciones de responsabilidad de los administradores concursales.

4.- La declaración de extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

Huelva, 23 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A210020172-1